

## **BASES LEGALES SORTEO CRUCERO PARA 2 PERSONAS POR EL MEDITERRANEO DE LA FERIA DE NAVIDAD DE LA COSTA VASCA 2018**

### **PRIMERA. - IDENTIFICACIÓN**

Promotora: FUNDACIÓN FICOBA, con domicilio en Avenida Iparralde 43, 20302 Irun. CIF G20816765.

### **SEGUNDA. -AMBITO DE APLICACIÓN**

FUNDACIÓN FICOBA (en adelante la Promotora), llevará a cabo un sorteo dirigido a los asistentes a la 13ª edición de la Feria de Navidad de la Costa Vasca que se celebra en FICOBA, el Recinto Ferial de Gipuzkoa, entre los días 6 y 9 de diciembre de 2018, bajo la modalidad de sorteo, el cual se llevara a cabo el día 10 de diciembre ante Notario público.

### **TERCERA. - PREMIO Y CONDICIONES**

El premio del sorteo es un crucero para 2 personas por el Mediterráneo, 5 “Maravillas del Mediterráneo” de 8 días / 7 noches de duración valorado en 2.000€.

El Itinerario es: Barcelona – Nápoles (Pompeya)- Civitavecchia (Roma) – Livorno (Florencia/Pisa) -Villefranche (Niza) – Sete - Barcelona.

A disfrutar entre el 1 de abril y el 10 de junio y el 23 de septiembre y 11 de noviembre.

Las condiciones del premio no incluyen el traslado desde el domicilio del ganador hasta el puerto de salida de la embarcación.

CARACTERISTICAS: Camarote doble Interior Superior I. Pensión Completa todo incluido. Tasas de puerto (embarque) y seguro crucero Legalitas incluidos. No incluye propinas (tasas de servicio), extras, excursiones.

La fecha máxima para reserva del crucero será el 31 de diciembre de 2018.

### **CUARTA. - MECÁNICA DEL SORTEO**

La Fundación Ficoba repartirá a los expositores participantes en la Feria de Navidad unos boletos que dan derecho a participar en el sorteo. Los propios expositores harán entrega de los boletos desde su stand a las personas asistentes a la Feria de Navidad siempre que realicen un consumo en su stand, y subsidiariamente, a libre criterio del expositor, siempre que el expositor quiera premiar a un potencial cliente (por realizar una consulta muy interesada, por ejemplo) aunque no llegue a consumir en su stand.

Los participantes deberán rellenar el boleto con sus datos personales y así poder participar en la promoción. Una vez cumplimentados todos los datos requeridos introducirán el boleto en una urna que la Fundación Ficoba colocará debidamente visible en el espacio de la feria.

Sólo serán válidos los boletos de participación que contengan debidamente cumplimentados los datos y contengan, además del nombre del ganador, como mínimo un número de teléfono o una dirección de mail legible.

El boleto con el nombre del ganador será elegido al azar entre los boletos participantes en el sorteo que se realizará ante notario el 10 de diciembre. Durante el sorteo se procederá a la extracción de 1 boleto premiado y a continuación se procederá a la extracción de dos boletos más a modo de reserva.

#### **QUINTA. - COMUNICACIÓN AL GANADOR**

La Fundación Ficoba contactará con el ganador del sorteo en un plazo máximo de 5 días desde la realización del mismo a través de los datos facilitados en el boleto de participación. Del mismo modo, se hará público el nombre del ganador en la web y perfil de Facebook de Ficoba. En caso de ser imposible contactar con el ganador en un plazo de 6 días desde el primer contacto, se entenderá como renuncia y será adjudicado al primer reserva siendo las condiciones de aceptación del premio las mencionadas anteriormente para el ganador original.

#### **SEXTA. - CAMBIO DE PREMIOS Y PLAZOS**

El premio de la presente promoción, en ningún caso podrá ser objeto de cambio por su valor en metálico, alteración, compensación o cesión a petición del ganador, salvo lo establecido en la base siguiente.

#### **SÉPTIMA. - ACEPTACION DEL PREMIO**

Una vez que la Fundación Ficoba notifica al ganador, después de la verificación oficial, la obtención del premio, éste dispondrá de un plazo de 6 días naturales para su aceptación. En el caso de que, por cualquier circunstancia, el premiado no pudiese o quisiese aceptar el premio o renunciase al mismo, será adjudicado al primer reserva siendo las condiciones de aceptación del premio las mencionadas anteriormente para el ganador original.

En el caso de que por circunstancias personales la persona agraciada con el premio de la presente promoción solicitara a la Promotora ceder el premio a terceros, la Fundación Ficoba se reserva el derecho de responder a dicha petición, comunicando al premiado, en el plazo de 7 días a la recepción de dicha petición, en sentido afirmativo o negativo. En caso de falta de notificación en el plazo indicado se entenderá denegada la cesión.

Incluso en el supuesto de que la Fundación Ficoba aceptase dicha cesión por deferencia hacia el premiado, continuará considerándose beneficiaria del premio la persona inicialmente agraciada a todos los efectos.

#### **OCTAVA. - ENTREGA DEL PREMIO**

La entrega se realizará al ganador por la FUNDACIÓN FICOBA en un plazo de 10 días desde la notificación, en el lugar y fecha designados por la misma, previa identificación del ganador.

El ganador tendrá que tener un DNI español, un NIE si es extranjero o el pasaporte en vigor. En el caso de que el ganador fuera menor de 18 años, cualquiera de sus padres, tutores o representantes legales, deberá recoger el premio en su nombre.

#### **NOVENA. - LIMITACION PARA LA PARTICIPACION**

Quedarán excluidos del sorteo y no podrán resultar ganadores del mismo los trabajadores de la Fundación Ficoba ni ninguna de las personas vinculadas a empresas subcontratadas por Ficoba para la celebración de la feria ni a los patrocinadores, ni a los familiares directos hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad de las mismas.

También quedan excluidos del sorteo los trabajadores de las empresas que participan como expositoras en la Feria de Navidad.

En el supuesto caso de que resultará ganadora alguna de las personas excluidas de participación, ésta perderá su derecho a obtener el premio obtenido.

Los menores de 18 años no podrán participar en el sorteo

#### **DÉCIMA. - ACEPTACION Y DEPÓSITO DE BASES**

La participación en este sorteo supone la aceptación de estas bases depositadas ante Notario, así como el criterio de la Fundación Ficoba en cuanto la resolución de cualquier cuestión derivada del desarrollo de la presente promoción. En caso de desacuerdo con los resultados, siempre prevalecerá lo decidido por la Fundación Ficoba.

Las bases del sorteo están publicadas en la web de la Feria de Navidad de la Costa Vasca (<http://expo.ficoba.org>)

#### **UNDÉCIMA. - UTILIZACION DE NOMBRE E IMAGEN**

El ganador del premio autoriza a la Fundación Ficoba a utilizar su nombre e imagen en el material promocional y/o publicitario relacionado con el presente sorteo, sin contraprestación económica alguna.

#### **DECIMOSEGUNDA. - TRATAMIENTO DE DATOS**

Los datos de cada participante serán incluidos y tratados en un fichero automatizado propiedad de Fundación Ficoba, al cual tendrán derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición, enviando una carta a la Fundación Ficoba, Avenida de Iparralde 43, 20302 - Irun.